

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO JOSÉ GUILLERMO RANGEL LOZANO Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS ALFREDO HERNANDEZ RAMOS, Y SALVADOR FUENTES PEDROZA.

DIP. PDTE. RANGEL LOZANO. Paso a la sesión pública ordinaria número 16, por lo que se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer al orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria número 15, celebrada el día 17 de diciembre del año 2009; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Asuntos Generales, **VI.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **VII.-** Clausura. Colima, Col., Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RANGEL LOZANO. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. RANGEL LOZANO. Dando paso al primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría recabe y proceda a pasar lista de asistencia para verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente. Procedo a pasar lista de presentes. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortes; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; el de la voz su servidor Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Olaf Presa Mendoza; Ciudadano Presidente, informo a usted que se encuentran presentes 21 de los 25 Diputados que integran esta Asamblea, con las ausencias justificadas del Diputado Enrique Rojas Orozco, el Dip. Luis Alfredo Díaz Blake de la Diputada Patricia Lugo Barriga y el Diputado Olaf Presa Mendoza.

DIP. PDTE. RANGEL LOZANO. Ruego a ustedes señoras y señores Diputadas y Diputados ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir el quórum legal y siendo las trece horas con catorce minutos del día veintinueve de diciembre del año 2009, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. Pasando al punto tercero del orden del día, que es lectura, discusión y aprobación en su

caso del acta de la sesión pública ordinaria número quince, celebrada el día 17 de diciembre del año 2009, ruego a la Secretaría haga la lectura correspondiente.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37, fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número quince celebrada el día 17 de diciembre del presente año, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta.

DIP. PDTE. RANGEL LOZANO. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior, tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito el uso de la voz, para hacer la observación siguiente en la última sesión que tuvimos, hice uso de la voz y solicito que se transcriba textualmente lo que señalé en el diario de los debates. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados si en de aprobarse en votación económica la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. RANGEL LOZANO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene el uso de la voz la Diputada o el Diputado que desee hacerlo, aclarando aquí con las modificaciones señaladas anteriormente. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta en referencia.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. RANGEL LOZANO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada el acta de referencia. Dando paso al siguiente punto del orden del día se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis que les fue distribuida previamente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la voz a la Diputada o al Diputado que desee hacerlo. Tiene el uso de la voz la Diputada Itzel Sarahí Ríos de la Mora, por así haberlo solicitado.

DIP. RIOS DE LA MORA. Con el permiso del Diputado Presidente y también de la Mesa Directiva, así como del resto de Diputadas y Diputados, decirles que es interés, sin duda del poder Ejecutivo y también Legislativo, que La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública de creación reciente, acorde a los momentos y necesidades de la sociedad, en función a la prestación del Servicio de Seguridad Pública y acorde a las nuevas exigencias constitucionales y legales.

Para efectos de llevar a cabo la propuesta de esta nueva Ley, aparte de homologar la norma estatal con la nacional, se consideró como parte fundamental la adecuación con el marco constitucional, pues recordemos que

los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; de las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fueron reformados como parte de un nuevo sistema penal y de seguridad pública, reforma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Junio de 2008.

En virtud de lo anterior y en acatamiento a la nueva Norma Fundamental, la presente iniciativa de Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ser la Seguridad Pública una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Los acontecimientos recientes en el País en materia de Seguridad Pública, provocaron en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada en el Palacio Nacional el día 21 de Agosto de 2008, que se llegara por sus integrantes a un Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, erigiéndose éste como un mecanismo entre los tres poderes y los tres órdenes de gobierno del Estado Mexicano, a efecto de que cada uno se desarrolle, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, acciones específicas a favor de la seguridad, la justicia y la legalidad.

En el quinto punto del Acuerdo Nacional y particularmente en el objetivo Cuadragésimo Noveno, el compromiso del Titular del Ejecutivo del Estado es el de enviar al Congreso de la entidad una iniciativa de Ley de Seguridad Pública local en congruencia con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprobada por el Congreso de la Unión, que para el caso la referida Ley General, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de febrero del año 2009.

Que resulta para nuestro Estado un imperativo la homologación de la nueva ley local congruente con la nacional, por lo que se destaca como beneficio adicionar a la ley local las modalidades comprendidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para con ello lograr la congruencia entre lo establecido por la Ley General con el conjunto normativo de la materia de esta entidad, haciendo necesario que el título de la ley local sea diverso al que se encuentra vigente y homologado que sea, y que conlleve la coherencia requerida, existiendo para ello la necesidad de cambiar el numeral a fin de llevar una coordinación numérica entre lo ya establecido y los artículos propuestos.

Esta Ley, nos queda claro, forma parte de una estrategia adoptada por el Gobierno Federal y acordada con los Estados integrantes del Pacto Federal, para combatir y erradicar la corrupción que a la vez genera la inseguridad, misma que constituye uno de los problemas más graves que el país atraviesa, del que nuestro Estado también no es ajeno.

El objeto de esta Ley es formular una estrategia de prevención de los delitos, pero también de su investigación y persecución, todo ello, transformando las corporaciones policíacas en instituciones sólidamente capacitadas, profesionales, honestas, eficaces y confiables, a través de una evaluación constante que permita su capacitación y también su certificación, para ello es que se crea un Instituto de Formación Académica y un Centro de Evaluación de Control y Confianza, esto, uno capacita y otro evalúa y el otro certifica.

En este contexto, se propone como requisito para su permanencia e ingreso, que los agentes de policía, entendiéndose como tales los preventivos y los de procuración de justicia, a los que se les propone se les llame policías ministeriales, y a los demás integrantes de las instituciones de seguridad pública, puedan realizar sus funciones de prevención del delito y en auxilio del ministerio público en la investigación del delito, se sometan a un

proceso de evaluación, de capacitación y de certificación, cuyas directrices quedan establecidas en esta Ley, con la finalidad de brindar un mejor servicio de seguridad a la población de Colima.

Es importante resaltar que como parte del sistema de seguridad pública que se propone implementar en el estado y como forma de instrumentar las acciones tendientes a la formación profesional de mejores cuerpos policiacos, se toman como lineamientos de formación la selección de ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de la seguridad pública, la carrera policial, el servicio de carrera para Ministerios Públicos y peritos y la certificación de los elementos de policías y agentes del Ministerio Público.

En función de lo anterior, en concordancia con la Constitución Federal, se dota a la policía preventiva de las facultades legales para investigar los delitos, siempre y cuando lo hagan de manera directa bajo el mando y dirección del Ministerio Público.

Se propone también reivindicar los derechos de la víctima o del ofendido, garantizando la reparación del daño.

Mención aparte y dada la importancia del tema, resulta en materia de prevención el hecho de que a partir de la vigencia de esta Ley empiece a funcionar el Sistema, en el que ninguna persona podrá ingresar a las instituciones si no ha sido debidamente certificado y registrado.

Como podrá observarse, esta Ley propicia un sano equilibrio entre, por un lado, la necesidad de mantener un servicio de carrera, necesario para motivar al personal a tener una expectativa de profesionalización y crecimiento y, por el otro, el imperativo de contar con mecanismos eficientes de depuración de los elementos que se apartan de los principios de ética, que deterioran y dañan a las instituciones.

Para lograr lo anterior se propone crear el Instituto de Formación Académica, cuyas funciones primordiales consistirán en impartir la formación inicial a los aspirantes a cubrir una plaza en los cuerpos policiacos del Estado y Municipios, así como de encargarse de operar los programas de capacitación y de actualización, y de profesionalización de los mismos, con ello se busca contar con elementos policiacos altamente capacitados que brinden un mejor servicio de seguridad pública a la sociedad.

De igual forma, con esta Ley se propone la creación de un Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, cuyos fines y objetivos primordialmente consisten en evaluar y certificar el desempeño de los miembros de las Instituciones Policiales, mediante la aplicación de los exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos y socioeconómicos, para verificar que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública cumplan, además de los exámenes de conocimientos básicos del área correspondiente, con los perfiles ético, médico y de personalidad. Con la operación de dicho Centro se pretende evaluar permanentemente el desempeño de los miembros de las instituciones de seguridad pública, no sólo en su capacidad, si no en su honradez, integridad y ética.

Por último, esta Ley está compuesta por 199 artículos y 12 artículos transitorios distribuidos en tres Libros que contienen, el Primero relativo al “Sistema Estatal de Seguridad Pública”, el segundo “De la Seguridad Pública” y el tercero “De la Seguridad Privada”.

Decirles que sin duda cada uno tenemos distintas comisiones, este es un tema que a todos nos interesa porque sabemos que es prioridad para la gente de Colima, decidimos junto en la Comisión de Gobierno Interno, darle entrada hoy a esta iniciativa para que nos permita a todos los Diputados y a quienes se interesen en este tema poder profundizar, hacer el análisis y si bien tenemos el interés de homologar la Ley Federal con la Estatal, también

pode ver en que más podemos contribuir, para que esta ley sea de beneficio de los colimenses, que insisto es el objetivo de cada uno de los Diputados, y por supuesto de la ciudadanía en general, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. RANGEL LOZANO. Gracias Diputada Itzel, en el desahogo del siguiente punto del orden del día se cita a ustedes señoras Diputadas y señores Diputados, a la próxima sesión ordinaria a celebrar este mismo día 7 del mes de enero del año 2010, a partir de las 12:00 horas. Finalmente, agotados los puntos del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie, para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las trece horas con veintinueve minutos del día 29 de diciembre del año 2009, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.